



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 310 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, **07 SET. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 42-2018-GR CUSCO/GRI/SGO-RO-BCHT del Residente de Obra, Informe N° 1991-2018 GR-CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 15-2018- GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/NSB de la Liquidadora Financiero, Memorándum N° 1960-2018 GR-CUSCO/ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y el Memorándum N° 1213-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido ejecutado el **Proyecto: 2097234** Construcción de la Unidad Escolar Inca Ripac Ccorao del Distrito de San Sebastián Cusco, **Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Meta: 0040 (2016)** y **Meta: 0101 (2017)** Mejoramiento de Infraestructura Educativa, en el Ejercicio Presupuestal 2016 y 2017, quedando pendiente en sus Inventarios Finales Saldo de Materiales de Libre Disponibilidad;

Que, con Informe N° 1991-2018-GR CUSCO/GRI-SGO del 15 de agosto del 2018, la Sub Gerencia de Obras, solicita transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes indicado al Proyecto: 2155562 Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de 09 I.E. de Nivel Inicial de la Mancomunidad Municipal APU Ausangate del Corredor Vial Interoceánico Sur Marcovisur en Quispicanchi Distrito de Ocongate Quispicanchi –Cusco, **Act/AI/Obra: 4000035** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial, **Meta: 0197 (2018)** Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E. N° 333, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2018, remitiendo para dicho efecto el correspondiente expediente de transferencia de saldo de materiales;

Que, a través del Memorándum N° 1960-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 22 agosto del 2018, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la conformidad para la transferencia de materiales de libre disponibilidad hasta por el monto de S/ 4,576.12 (Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con 12/100 soles) conforme a lo detallado anteriormente, adjuntando el Informe N° 15-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/NSB de la Liquidadora Financiero;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el “Manual de Administración de Almacenes Para el Sector Público Nacional”; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N°046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, “Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas”;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR “Normas Para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco” aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/PR;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorándum N° 1213-2018 GR CUSCO/ORAJ de 29 de agosto del 2018, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia de Materiales considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, por el importe de S/ 4,576.12 (Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con 12/100 Soles), cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2097234** Construcción de la Unidad Escolar Inca Ripac CCorao del Distrito de San Sebastián Cusco
Act/AI/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria
Meta : **0040** Mejoramiento de Infraestructura Educativa
Ejercicio : **2016**

DEL:

Proyecto : **2097234** Construcción de la Unidad Escolar Inca Ripac Ccorao del Distrito de San Sebastián Cusco
Act/AI/Obra : **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria
Meta : **0101** Mejoramiento de Infraestructura Educativa
Ejercicio : **2017**

AL:

Proyecto : **2155562** Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de 09 I.E. de Nivel Inicial de la Comunidad Municipal, Apu Ausangate del Corredor Vial Interoceánico sur Marcovisur en Quispicanchi, Distrito de Ocongate Quispicanchi Cusco.
Act/AI/Obra : **4000035** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial
Meta : **0197** Mejoramiento de la Oferta de Servicios de la I.E. N°333
Ejercicio : **2018**

MATERIALES A TRANSFERIR:

ITEM	BIENES SOBRANTES	UNID	CANT	P. U.	P. TOTAL	REFERENCIA
1	CODOS PVC SAP DE 3" X 45° PAVCO	Unid	20	11.40	228.00	O/C N° 1639-16
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑO: 2016					S/ 228.00	
1	LACA SELLADORA - PARACAS	Gln	22	44.46	978.12	O/C N° 136-17
2	VARILLA DE FIERRO LISO DE ½" in X 6m- ACEROS AREQUIPA	Unid	60	21.50	1,290.00	O/C N° 151-17
3	CABLE UTP CAT 6 SIEMON EE.UU	Mtr	305	2.00	610.00	O/C N° 987-17
4	PINTURA LATEX MATE - AMERICAN COLOR	Gln	20	68.00	1,360.00	O/C N° 2404-17
5	COLA SINTÉTICA TEKNO	Gln	05	22.00	110.00	O/C 3456-17
MONTO TOTAL TARNSEFERIDO AÑO: 2017					S/ 4,348.12	
MONTO TOTAL TRANSFERIDO AÑOS: 2016 y 2017					S/ 4,576.12	

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración,





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

